



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

3 DE MARZO DE 2017

No. 20

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria de Utilidad Pública del predio ubicado en Polígono 5, que forma parte del inmueble denominado Ex Polígono “San Lázaro”, ubicado en Calzada Ingeniero Eduardo Molina (Eje 3 Oriente), entre Calles Artilleros y Calzada General Ignacio Zaragoza, Colonia Escuela de Tiro (actual 7 de julio), Delegación Venustiano Carranza, identificado registralmente como Polígono denominado 6 según plano No. DRC-010-93 3

##### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Arancel de Notarios del Distrito Federal 5

##### Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación 2017 de los Programas Sociales a Cargo de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, publicadas el día 31 de enero de 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I del Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional, 2017 15

##### Autoridad del Espacio Público

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal Registro MEO-11/020217-OD-SEDUVI-AEPDF-22/010916 16

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Delegación Álvaro Obregón**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales “Convive” 2017 38
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2017 52

### **Delegación Xochimilco**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas y conceptos para los ingresos que se recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen mediante el Mecanismo de Aplicación Automática 66

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.**- Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional Número DMH/LP/026/2016 99
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.**- Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional Número DMH/LP/030/2016 100
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.**- Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional Número DMH/LP/031/2016 101
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.**- Aviso de Fallo de Licitaciones Públicas Nacionales Números DMH/LP/032/2016 y DMH/LP/033/2016 102
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.**- Aviso de Fallo de Licitaciones Públicas Nacionales Números DMH/LP/034/2016 a DMH/LP/037/2016 103
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.**- Aviso de Fallo de Licitaciones Públicas Nacionales Números DMH/LP/038/2016 a DMH/LP/043/2016 105
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.**- Aviso de Fallo de Licitaciones Públicas Nacionales Números DMH/LP/044/2016 a DMH/LP/049/2016 107
- ◆ **Junta de Asistencia Privada.**- Licitación Pública Nacional Número JAPDF/DA/LPN/01/2017.- Servicios de conservación, limpieza general, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos 108
- ◆ **Edictos** 110
- ◆ **Aviso** 115

## DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

**ING ABEL GONZÁLEZ REYES, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN**, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 105, 112 segundo párrafo, 117 fracción VII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2 tercer párrafo, 3 fracción III, 11 segundo párrafo, 15 fracción VI, 37, 38, 39 fracciones XLV, LVI y demás relativos a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 121 fracción XLI, 122 fracción II, 124 fracción VI y XXI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 122 fracción III, 122 bis fracción I inciso D, 123 fracciones IV y XI, 126 fracciones XIV y XVI, 131 fracciones III, V y X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 50 y 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; Acuerdo Delegatorio publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 194 de fecha 9 de octubre de 2015; artículo 7 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2017, y

### CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, las Dependencias que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social deberán publicar convocatorias en las que se incluirán, al menos: “La entidad o dependencia responsable del programa; el diagnóstico, los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; los mecanismos de evaluación; los indicadores de gestión y de resultados; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”, y conforme a sus Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 255 TOMO II, el día 31 de enero de 2017, la Delegación Álvaro Obregón expide el siguiente:

### AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA COINVERSIÓN SOCIAL PARA LA REHABILITACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES “CONVIVE” 2017

#### A. Entidad Responsable del Programa Social.

**Dependencia:** Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón

**Unidad Administrativa:** Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

**Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo:** Coordinación de Programas Comunitarios.

#### B. Diagnóstico.

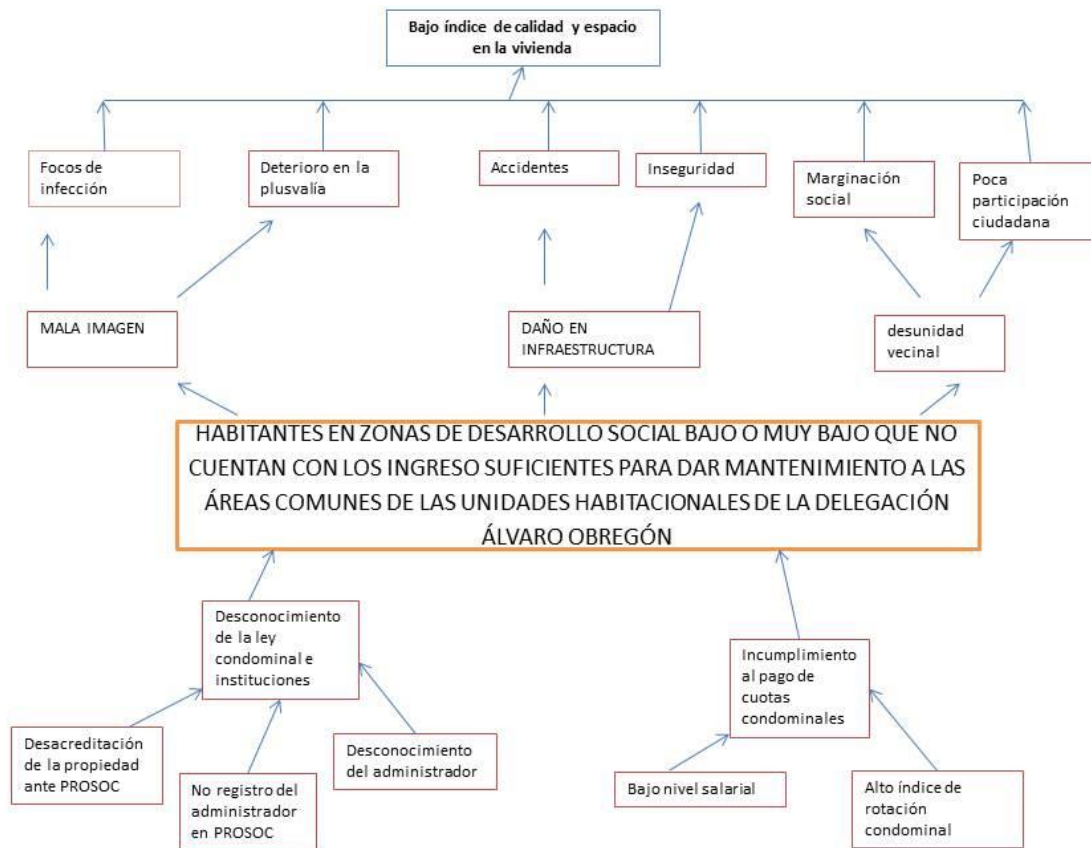
De acuerdo al censo de población y vivienda 2010 en la Ciudad de México existen 2.5 millones de viviendas, el 90% son particulares, de las cuales 30.8% (705 mil 518) de las viviendas particulares se clasifican como departamentos en edificios. De acuerdo con el Padrón de Unidades Habitacionales de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, existen 7,233 Unidades Habitacionales con un total de 582,190 viviendas.

Por otra parte, en la Procuraduría Social de la Ciudad de México existían 78 Unidades Habitacionales que tienen registrado a un administrador. Considerando aquellas Unidades que tengan 10 departamentos, queda un universo de 75 que representa el 96%; ya que durante los últimos seis años en que se aplicó este programa (2010 a 2016) en la Delegación Álvaro Obregón, se ejerció un monto acumulado de \$ 116,857,215.89 en beneficio de 68 Unidades Habitacionales; en algunos casos con antigüedad de más de 40 años de ser edificadas, donde reside una gran población de habitantes de la TERCERA EDAD, que mantienen sus necesidades de subsistencia con un salario mínimo de jubilación.

Las causas principales del deterioro de las Unidades Habitacionales desde su construcción hasta nuestros días, han sido objeto de un abandono gradual por sus habitantes. Esto encuentra su origen principalmente, en el crecimiento incontrolable y en el proceso de urbanización de la Ciudad de México; por la ausencia de una cultura condominal y la falta de pago de cuotas de mantenimiento; en la anarquía e inseguridad de los estacionamientos y áreas de uso común (instalaciones generales), la falta de una administración legalmente constituida y registrada, por la falta de previsión y solidaridad de sus habitantes.

Ahora bien, los efectos que se han observado gracias al PROGRAMA COINVERSIÓN SOCIAL PARA LA REHABILITACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES “CONVIVE” han sido que, se mejora la Imagen Urbana (vía pública) y en las áreas comunes, existen condiciones salubres, incrementa la plusvalía, así como mejora en las condiciones de infraestructura, reduciendo número de accidentes y se genera participación ciudadana, unión vecinal para la organización condominal disminuyendo la marginación social; difundiendo la Ley Condominal y se incrementa el acreditamiento de un administrador ante la Procuraduría Social, para que ésta a su vez los capacite y promueve la cultura del pago de cuotas de mantenimiento.

En la siguiente gráfica se resumen las causas y efectos



Sobre esta base se diseñó el PROGRAMA COINVERSIÓN SOCIAL PARA LA REHABILITACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES “CONVIVE”, el cual consiste en dotar a las Unidades Habitacionales de obras de mantenimiento y restauración de sus áreas comunes; buscando ante todo, mejorar las condiciones de vida de quienes viven en ellas.

En la actualidad sigue siendo necesario atender la problemática presente en las Unidades Habitacionales caracterizadas por:

- 1.- Prolongación e incremento del deterioro físico de los inmuebles en razón de la ausencia de recursos vecinales propios para mantenimiento.
- 2.- La multiplicidad de problemas de convivencia vecinal debido a la falta de responsabilidad y participación en su solución.
- 3.- Falta de conocimiento para organizarse bajo el régimen de propiedad en condominio y en general del marco normativo cívico.

- 4.- Alteraciones en el uso del suelo establecido para la vivienda y bienes de uso común (instalaciones generales) en las Unidades Habitacionales de Interés Social.
- 5.- Déficit, invasión y pérdida de áreas verdes así como de espacios comunes.
- 6.- Falta de organización y cultura condominal.
- 7.- Morosidad en el pago o inexistencia de cuotas para mantenimiento e incumplimiento de obligaciones de administradores y condóminos.
- 8.- Un grave deterioro social que se expresa en elevados índices de delincuencia, alcoholismo, drogadicción, violencia y desatención a los grupos de población vulnerable.

El PROGRAMA COINVERSIÓN SOCIAL PARA LA REHABILITACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES “CONVIVE” busca ante todo incidir sobre la problemática de vivienda en la Delegación Álvaro Obregón para fortalecer las capacidades de los habitantes bajo el régimen de propiedad en condominio; llámese Conjuntos Habitacionales, Unidades Habitacionales o Edificios, para dotarlos de bienestar mediante obras de rehabilitación en sus áreas comunes e incrementar la participación de los habitantes condóminos, ya que éstos demandan mediante gestión ante las autoridades la preocupación por la seguridad de su entorno y sus habitantes.

Intrínsecamente, bajo este contexto, las Unidades Habitacionales con mayor índice de población, detrimento en sus áreas comunes y el riesgo de delincuencia, son factores preocupantes para esta demarcación, mismas que son consideradas para el programa Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales “CONVIVE” y se sustenta bajo el fundamento de los artículos 27 y 75 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, en las que los Órganos Políticos Administrativos y demás autoridades de la Administración Pública, podrán aplicar recursos públicos para el mejoramiento de las propiedades habitacionales, mediante obras de rehabilitación, mantenimiento, y reparaciones en áreas y bienes de uso común.

El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (EVALUA DF) ha realizado dos publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del Índice de Desarrollo Social (IDS), en 2012 (publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de agosto de 2012, basado en información del Censo de población y vivienda de 2010) y en 2016 (publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de marzo de 2016, basado en la información intercensal 2015).

Dentro del Cálculo, se manejan 6 componentes:

- 1.- Calidad y espacio de la vivienda
- 2.- Acceso a salud y seguridad social
- 3.- Rezago educativo
- 4.- Bienes durables
- 5.- Adecuación sanitaria
- 6.- Adecuación energética

Considerando únicamente el índice de calidad y espacio en la vivienda, la Delegación Álvaro Obregón obtuvo los siguientes resultados:

<b>Índice de calidad y espacio en la vivienda</b>			
<b>2010</b>	<b>Nivel de bienestar</b>	<b>2015</b>	<b>Nivel de bienestar</b>
0.66293	Muy bajo	0.71	Bajo

Por lo que se establece como Línea Base el índice de calidad y espacio en la vivienda de 2015 (0.71 nivel de bienestar bajo)

De acuerdo con los datos investigados por la Coordinación de Programas Comunitarios existen alrededor de 110 Unidades Habitacionales, en los que residen más de 100 mil personas. De estos emplazamientos, 24 corresponden a Unidades Habitacionales de más de 120 viviendas y 86 de hasta 120 viviendas.

Además, el Programa busca la participación de la sociedad civil en la Coinversión Social de las Unidades Habitacionales ubicadas dentro de este perímetro delegacional en la solución de los problemas y deterioro de sus áreas comunes en beneficio de los residentes de las Unidades Habitacionales sin recursos.

Por lo anteriormente expuesto, el programa tiene como:

**Población Potencial:** 110 Unidades Habitacionales con deterioro urbano en la Delegación Álvaro Obregón, en donde residen más de 100 mil personas.

**Población Objetivo:** 24 Unidades Habitacionales ubicadas en la Delegación Álvaro Obregón, considerando principalmente alrededor de más de 120 viviendas.

**Población Beneficiada:** Padrón de beneficiarios emitido por la Delegación Álvaro Obregón de 17 Unidades Habitacionales de hasta 120 viviendas.

Cabe aclarar, que con base al alcance presupuestal y tomando en cuenta la prioridad de los trabajos que se solicitan las o los habitantes bajo el régimen de propiedad en condominio dentro de la demarcación, serán susceptibles de ser atendidas una vez que se realice la visita de diagnóstico por parte del personal de las áreas correspondientes de la Delegación Álvaro Obregón y considerando sus necesidades según la magnitud de la problemática en el deterioro de las áreas comunes, así como las Unidades Habitacionales que por razón de alto riesgo serán consideradas para la inclusión al programa.

### C. Objetivos y Alcances.

#### C.1 Objetivo General.

Obras de rehabilitación en las áreas comunes de las Unidades Habitacionales de las y los habitantes de la Delegación Álvaro Obregón, mediante la contratación de empresas constructoras y con esto contribuir al incremento del mejoramiento urbano y nivel de calidad de las viviendas; buscando ante todo mejorar las condiciones de vida de sus ocupantes.

#### C.2 Objetivos Específicos

- \* Promover una cultura de corresponsabilidad entre la Delegación y la sociedad en la solución de los problemas.
- \* Orientar e impulsar el uso de los recursos del programa para el mejoramiento de la imagen urbana.
- \* Fomentar la participación de los habitantes condóminos, a través de la toma colectiva de decisiones para la administración de los recursos y la supervisión de su correcta aplicación.
- \* Promover la organización formal y registro de las administraciones de las Unidades Habitacionales, Conjuntos Condominales y Condominios ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México.
- \* Promover el derecho a la vivienda digna de las y los habitantes de la Delegación Álvaro Obregón.

#### C.3 Alcances.

Frenar el deterioro urbano en las zonas ubicadas en la Delegación Álvaro Obregón, a través de apoyos mediante contratos de **obra de rehabilitación** a las Unidades Habitacionales en sus áreas comunes, conforme al alcance de la suficiencia presupuestal y contribuir al incremento del nivel de calidad de las viviendas; buscando ante todo el derecho a la vivienda digna.

Mejorar la imagen de las Unidades Habitacionales de esta demarcación, generando con ello una corresponsabilidad social entre los habitantes de cada Unidad Habitacional y este Órgano Político Administrativo, con lo que se espera coadyuvar al incremento de la calidad de la vivienda y mejorar las condiciones de vida de sus ocupantes.

### D. Metas Físicas.

En el presente Ejercicio se beneficiarán aproximadamente a 17 (DIECISIETE) Unidades Habitacionales ubicadas dentro del Perímetro Delegacional, seleccionadas de acuerdo a los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación y priorizando a Unidades Habitacionales en situaciones de mayor necesidad, para atender un aproximado de 14,000 habitantes.

### **E. Programación Presupuestal.**

Partida 4412 “Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos” por un monto total de \$34'000,000.00 (Treinta y cuatro millones de pesos 00/100 M. N.), conforme a la suficiencia presupuestal asignada y que será distribuido de acuerdo a las necesidades detectadas.

### **F. Requisitos y Procedimientos de Acceso para ser beneficiario.**

#### **F.1 Difusión.**

Se realizará para el conocimiento de la población, a través de medios electrónicos en la página del Órgano Político Administrativo (<http://www.dao.gob.mx>), mediante publicación de “AVISO POR EL CUAL SE CONVOCA AL PROGRAMA” en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; así como, de manera impresa con carteles en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano ubicada en Calle Canario s/n esq. Calle 10, Colonia Tolteca, c. p. 01150, Delegación Álvaro Obregón, teléfono 52766702, 55152326, 52776896, en la Coordinación de Programas Comunitarios teléfono 52766778 y en la Jefatura de Unidad Departamental de Unidades Habitacionales teléfono 52735966, con un horario de servicio de las 09:00 a las 18:00 horas.

#### **F.2 Requisitos de Acceso.**

- 1.- El administrador, representante y/o condómino de la Unidad Habitacional debe ingresar por escrito la solicitud en la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana “CESAC” y/o en la Coordinación de Programas Comunitarios adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; por lo tanto, la **Unidad Habitacional** deberá:
- 2.- Ubicarse dentro del perímetro de la Delegación Álvaro Obregón.
- 3.- Contar con una administración constituida y registrada ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o acreditar el proceso de constitución y registro, con límite para entregar el nombramiento de administrador hasta cuando menos seis meses.
- 4.- Tener una antigüedad mínima de cinco años.
- 5.- Contar con un mínimo de diez viviendas y/o departamentos.
- 6.- Mostrar deterioro en sus áreas de uso común.
- 7.- No ser beneficiada por otras Acciones Institucionales o programas similares.

Entregando la siguiente documentación:

- \* Copia del Acta Constitutiva de la Unidad Habitacional.
- \* Copia de la Identificación Oficial (IFE o INE) de cada uno de los 7 integrantes de la Comisión de Administración y Supervisión, en la que deberá contar con el domicilio de la Unidad Habitacional.
- \* Copia del comprobante de domicilio de cada uno de los integrantes de las Comisiones.
- \* Acta de la Resolución de la Asamblea Ciudadana en la que se determinan por consenso de prioridad los trabajos de rehabilitación y mantenimiento, así como la elección de “7 (siete) condóminos” que conformarán la Comisión de Administración (3) y la Comisión de Supervisión (4).
- \* Convenio de Colaboración Tripartita (1) entre el Órgano Político Administrativo, las Comisiones de Administración y Supervisión de la Unidad Habitacional y la Empresa Contratista Ejecutante.

(1) Se entenderá por Convenio de Colaboración Tripartita, al documento mediante el cual se estipule la ayuda de beneficio para el mantenimiento y rehabilitación en obra de áreas comunes que el Órgano Político Administrativo otorgue, así como el tiempo que tendrá la Unidad Habitacional para hacer uso de la citada ayuda y en el que se obligue a la Empresa Contratista Ejecutante a responder por el mismo.

#### **F.3 Procedimientos de Acceso.**

Para el acceso al programa se requerirá que el administrador, representante y/o condómino de la Unidad Habitacional ingrese el “Formato Único” de solicitud en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana “CESAC”, ubicado en el Edificio 3, planta baja (entrada principal), Calle Canario s/n esq. Calle 10 Col. Tolteca, C. P. 01150, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas, o por escrito al Titular de la Jefatura Delegacional en Álvaro Obregón con copia a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, señalando domicilio completo, teléfono, número de viviendas y antigüedad de la Unidad Habitacional. El período de registro al programa se dará a conocer en la página de internet (<http://www.dao.gob.mx>) y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mediante el Aviso por el cual se convoca el programa.

A través de la Delegación Álvaro Obregón, se entregará como constancia de ingreso al programa la copia de la demanda ciudadana debidamente requisitada y firmada por el solicitante, tal situación no significa la obligatoriedad de otorgar el beneficio.

La selección de los beneficiarios está sujeta al cumplimiento de requisitos y al alcance presupuestal, tomando en cuenta la prioridad de los trabajos y el grado de deterioro que presente, además de considerar la necesidad emergente en casos extraordinarios. Asimismo, se notificará a través de una llamada telefónica o visita domiciliaria y mediante un listado de solicitantes ingresados al programa.

La solicitud de ingreso al programa es de carácter social y formará parte de un Padrón de beneficiarios, que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, es de carácter público, siendo reservados sus datos personales de acuerdo con la normatividad vigente; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto a lo establecido en las reglas de operación del programa social.

#### **F.4 Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal.**

##### **Permanencia.**

En la Delegación Álvaro Obregón existen Unidades Habitacionales erigidas desde hace más de 40 años y en donde reside una gran población de habitantes de la TERCERA EDAD que sostienen sus necesidades con un salario mínimo de jubilación, no siendo posible cubrir el gasto de las áreas generales en sus conjuntos condominales; razón por la cual, la ciudadanía condominal realiza el permanente procedimiento de acceso en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana “CESAC”. Fomenta la Organización Vecinal, la participación ciudadana, el acercamiento delegacional, así como el mejoramiento de la imagen urbana; por lo tanto, identifica la problemática que va a atender, así como a los sujetos a beneficiar y la forma en que las ayudas mejoran la situación que enfrentan, causando un impacto exitoso, dado que no existe programa similar en este Órgano Político Administrativo.

##### **Causales de baja.**

- \* No presentar la Documentación Correspondiente en tiempo y forma.
- \* No promover por parte del solicitante la participación en toda la Unidad Habitacional.
- \* No cumplir con los requisitos.
- \* Ser beneficiario en otro Programa Social durante el Ejercicio Fiscal 2017.
- \* Si el Administrador, Representante y/o Vecino de la Unidad Habitacional no cumplió con ingresar el “Formato Único” de solicitud en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana “CESAC”, ubicado en el Edificio 3, planta baja (entrada principal), Calle Canario s/n esq. Calle 10 Col. Tolteca, C. P. 01150, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs., o por escrito al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón con copia al Director General de Obras y Desarrollo Urbano, señalando domicilio completo, teléfono, número de viviendas y antigüedad de la Unidad Habitacional. El período de registro al programa se dará a conocer en la página de internet (<http://www.dao.gob.mx>) y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

##### **Suspensión Temporal.**

Por lo anteriormente expuesto, la solicitud de ingreso al programa es de carácter social y formará parte de un Padrón de beneficiarios, que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, es de carácter público, siendo reservados sus datos personales de acuerdo con la normatividad vigente; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto a lo establecido en las reglas de operación del programa social.



### **G. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.**

Para el caso en que el ciudadano considere que es excluido del Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales “CONVIVE”, acciones de Mantenimiento de Unidades Habitacionales o se incumpla por parte de algún servidor público que interviene en este programa, deberá comunicarse al Teléfono 5276-6778 y/o 5273-5966, o presentar una queja por escrito en la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana “CESAC” ubicado en el Edificio Delegacional en Calle Canario s/n esq. Calle 10 Col. Tolteca, C. P. 01150, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, o dirigida a la Jefatura Delegacional, con copia al Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, señalando domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones, exponiendo el nombre del promovente así como su dirección exacta y teléfono, especificando el motivo de la queja y/o en la Página Web: [www.dao.gob.mx](http://www.dao.gob.mx), con tiempo promedio de respuesta de 10 días hábiles por parte de la Coordinación de Programas Comunitarios. Así como ante la Procuraduría Social del D.F., teléfono 5423-0638 y/o Locatel 5658-1111 en caso de no satisfacer la demanda de incorporación al programa por restricción presupuestal, la demanda deberá ser clara, transparente, equitativa, sin favoritismos, ni discriminación.

En caso de inconformidad, podrá dirigirse a la Contraloría Interna de la Delegacional de Álvaro Obregón o a la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, ubicado en Av. Tlaxcoaque No. 8, 2do. Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México, teléfonos: 5627 9700 Ext. 54100 y 54106 y/o en la Página Web: [www.contraloria.cdmx.gob.mx](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx)

**“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”**

Asimismo, cabe mencionar que los trámites de gestión, así como sus formatos son de carácter social y de manera gratuita.

### **H. Mecanismos de Evaluación.**

Tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Interna, se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal 2017 y estará a cargo de la Coordinación de Programas Comunitarios, adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano. Los procesos de evaluación interna son una actividad que debe ejecutar de forma permanente los programas sociales, ésta será producto de una planeación, por lo que se llevará a cabo la fuente de información de gabinete por control de archivo y expediente por proyecto; así como, realizar un muestreo de evaluación del programa mediante una encuesta de satisfacción aplicado a beneficiarios del mismo

La Evaluación Externa del programa social, se realiza de manera exclusiva e independiente el Consejo de Evaluación, ya sea por cuenta propia o a través de terceros.

A través de visitas y recorridos por cada una de las zonas que salgan beneficiadas en el Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales “CONVIVE” 2017, se realizará la verificación del ejercicio de los recursos asignados al programa.

### **I. Indicadores de Gestión y de Resultados.**

Para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico, de acuerdo a lo siguiente:

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos
<b>Fin</b>	Contribuir a incrementar el índice de calidad y espacio en la vivienda en la Delegación Álvaro Obregón	Tasa de variación del índice de calidad y espacio de la vivienda en la Delegación Álvaro Obregón	(Índice de calidad y espacio de la vivienda de la Delegación Álvaro Obregón en el año t/Índice de calidad y espacio de la vivienda de la Delegación Álvaro Obregón en el año t-1)-1)*100	Eficacia	Variación /Porcentaje	Índices de calidad y espacio de la vivienda (Índice de Desarrollo Social) calculado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social	Coordinación de Programas Comunitarios	Se realizan censos de población y vivienda. Se calcula el Índice de Desarrollo Social en el que se desglosa el índice de calidad y espacio de la vivienda
<b>Propósito</b>	Las personas en zonas con índice de Desarrollo Social bajo o muy bajo que habitan en las Unidades Habitacionales de la Delegación Álvaro Obregón cuentan con el mejoramiento urbano de sus áreas comunes	Porcentaje de personas que habitan en Unidades Habitacionales beneficiadas ubicadas en zonas de índice de Desarrollo Social bajo o muy bajo de la Delegación Álvaro Obregón con respecto al total de personas que habitan en las	(Personas que habitan en las Unidades Habitacionales beneficiadas ubicadas en zonas de índice de Desarrollo Social bajo o muy bajo de la Delegación Álvaro Obregón / Personas que habitan en las Unidades Habitacionales	Eficiencia	Personas/ Porcentaje	Padrón de Unidades Habitacionales beneficiadas. Censo de Población y Vivienda 2010 por colonia. Índice de Desarrollo Social 2010	Coordinación de Programas Comunitarios	Se otorgan recursos financieros suficientes al programa para cubrir a la población objetivo

		Unidades Habitacionales beneficiadas en la Delegación Álvaro Obregón	beneficiadas en la Delegación Álvaro Obregón) *100					
		Porcentaje del monto asignado a Unidades Habitacionales beneficiadas ubicadas en zonas de índice de Desarrollo Social bajo o muy bajo de la Delegación Álvaro Obregón con respecto al monto total asignado a las Unidades Habitacionales beneficiadas en la demarcación	(Monto asignado a Unidades Habitacionales beneficiadas ubicadas en zonas de índice de Desarrollo Social bajo o muy bajo de la Delegación Álvaro Obregón/ Monto asignado a Unidades Habitacionales beneficiadas en la Delegación Álvaro Obregón) *100					
<b>Componente</b>	C.1. Comités formados	Porcentaje de Unidades Habitacionales que realizaron Comités de Asambleas en la Delegación Álvaro Obregón	(Número de Unidades Habitacionales que realizaron Comités de Asambleas en la Delegación Álvaro Obregón/	Eficacia	Porcentaje/Unidades Habitacionales	Actas de las Asambleas	Coordinación de Programas Comunitarios	Se realizan las Asambleas con la fecha, lugar y hora acodada

		con respecto al total de las Unidades Habitacionales beneficiadas en la Delegación Álvaro Obregón	Total de Unidades Habitacionales beneficiadas en la Delegación Álvaro Obregón) *100					
	C.2. Obras realizadas	Porcentaje de obras realizadas en el programa para la Delegación Álvaro Obregón con respecto al número de obras solicitadas en el programa para la Delegación Álvaro Obregón	(Número de obras realizadas en el programa para la delegación Álvaro Obregón/ Número de obras solicitadas en el programa para la Delegación Álvaro Obregón) *100	Eficacia	Obras/Porcentaje	Contratos firmados padrón de beneficiarios	Coordinación de Programas Comunitarios	Se realizan las obras contratadas
Actividades	A.1.1. Recibir solicitudes	Porcentaje de Unidades Habitacionales beneficiadas del programa CONVIVE en la Delegación Álvaro Obregón, respecto a las que solicitaron el ingreso al programa CONVIVE en la Delegación Álvaro	(Número de Unidades Habitacionales beneficiadas del programa CONVIVE en la Delegación Álvaro Obregón/ Número de Unidades Habitacionales que ingresaron su solicitud al programa	Eficacia	Unidades Habitacionales apoyadas/ Porcentaje	Padrón de beneficiarios solicitudes ingresadas en la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana "CESAC"	Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana o Coordinación de Programas Comunitarios	Las condiciones meteorológicas permiten el funcionamiento del sistema de recepción de solicitudes de "CESAC"

		Obregón	CONVIVE en la Delegación Álvaro Obregón) *100					
	A.1.2. Realizar verificaciones físicas	Porcentaje de verificaciones físicas realizadas a las Unidades Habitacionales que solicitaron el ingreso al programa CONVIVE con respecto al número de Unidades Habitacionales beneficiadas del programa CONVIVE	(Número de verificaciones físicas a las Unidades Habitacionales que solicitaron el ingreso al programa CONVIVE/Unidades Habitacionales beneficiadas del programa CONVIVE) *100	Eficacia	Verificaciones físicas respecto a Unidades Habitacionales beneficiadas/Porcentaje	Actas de verificación de obra padrón de beneficiarios	Coordinación de Programas Comunitarios	Las condiciones meteorológicas permiten la realización de las verificaciones físicas
	A.1.3. Realizar cálculos de costo	Consiente del monto destinado en las Unidades Habitacionales beneficiadas para el programa CONVIVE en la Delegación Álvaro Obregón con respecto al número de habitantes de las Unidades Habitacionales	(Monto asignado a Unidades Habitacionales beneficiadas con el programa CONVIVE en la Delegación Álvaro Obregón/Personas que habitan en las Unidades Habitacionales beneficiadas con el programa	Eficacia	Monto asignado por persona habitante de las Unidades Habitacionales	Padrón de Beneficiarios ceso de Población y Vivienda 2010	Coordinación de Programas Comunitarios	Se otorgan recursos financieros al programa para cubrir a la población objetivo

		beneficiarias con el programa CONVIVE de la Delegación Álvaro Obregón	CONVIVE en la Delegación Álvaro Obregón					
	A.1.4. Definir beneficiarios	Porcentaje de Unidades Habitacionales que cumplieron con los requisitos para ingresar al programa CONVIVE de la Delegación Álvaro Obregón con respecto a las Unidades Habitacionales que solicitaron el ingreso al programa CONVIVE de la Delegación Álvaro Obregón	(Unidades Habitacionales que cumplen con los requisitos para ingresar al programa CONVIVE de la Delegación Álvaro Obregón/ Unidades Habitacionales que solicitaron el ingreso al programa CONVIVE de la Delegación Álvaro Obregón) *100	Eficacia	Unidades Habitacionales apoyadas/porcentaje	Padrón de beneficiarios solicitudes ingresadas en "CESAC"	Coordinación de Programas Comunitarios	Los ciudadanos realizan el ingreso de su solicitud ante la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana "CESAC"
	A.2.1. Contratar empresas	Porcentaje de empresas contratadas para la realización del programa CONVIVE de la Delegación Álvaro Obregón con respecto al	(Número de empresas contratadas para la realización del programa CONVIVE de la Delegación Álvaro Obregón/ Número de	Eficacia	Empresas con respecto a Unidades Habitacionales/ Porcentaje	Contratos firmados padrón de beneficiarios	Coordinación de Programas Comunitarios	Se realizan las obras contratadas

		número de Unidades Habitacionales beneficiadas con el programa CONVIVE para la Delegación Álvaro Obregón	Unidades Habitacionales en el programa CONVIVE para la Delegación Álvaro Obregón) *100					
	A.2.2. Administración del padrón de beneficiarios	Porcentaje de expedientes integrados para el programa Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "CONVIVE" respecto al número de beneficiarios respecto al número de beneficiarios del programa CONVIVE	(Número de expedientes integrados para el Programa Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "CONVIVE"/Número de beneficiarios del programa CONVIVE	Eficiencia	Beneficiarios/Porcentaje	Publicación del Padrón de Beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	Coordinación de Programas Comunitarios	Se realiza publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "CONVIVE" serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados por la Coordinación de Programas Comunitarios.

#### **J. Formas de Participación Social.**

Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación del programa y acciones de desarrollo social como a continuación se especifica:

Participante	Etapas en la que participa	Forma de Participación	Modalidad
Beneficiarios	Durante la ejecución del programa	Evaluación	Consulta y Decisión
Responsable del programa	Ejercicio Fiscal	Programación	Supervisión
Financista	Ejercicio Fiscal	Planeación	Deliberación
Empresas Constructoras	Ejercicio Fiscal	Implementación	Ejecución
Comisiones	Durante la ejecución del programa	Programación	Información

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano invita a los vecinos a participar en forma activa en la Administración y Supervisión de los diferentes beneficios Institucionales de los que pueden ser objeto, para conocer más acerca de las diferentes problemáticas y avances de su Unidad Habitacional. “Los condóminos” habitantes de las Unidades Habitacionales participan en las asambleas de conocimiento del programa, en asambleas ciudadanas convocadas por el Representante de Administración del Condominio, así como en las de elección del proyecto y contratista al interior de cada Unidad Habitacional.

#### K. Articulación con otros Programas Sociales.

A fin de dar mayor cobertura y óptima atención a la demanda de servicios que representan los vecinos de las Unidades Habitacionales, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano canaliza a las diferentes Áreas de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, solicitudes en los campos de Atención a la Salud, el Adulto Mayor, Personas con Discapacidad, Jefas de Familia, Juventud, Educación, Actividades Deportivas, Culturales y Recreativas. Asimismo, este programa no tiene duplicidad con otros programas del Gobierno de la Ciudad de México.

Programa o Acción Social con el que se articula	Dependencia o Entidad Responsable	Acciones en las que colaboran	Etapas del Programa Comprometidas
Ollin Callan	Procuraduría Social de la Ciudad de México	Otorgando las facilidades para el desarrollo de las actividades	Se realiza coordinación para evitar duplicidad de acciones en las Unidades Habitacionales
Procuraduría Social del Distrito Federal	Secretaría de Desarrollo Social para el Distrito Federal		Ninguna

#### TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Segundo.-** La presente publicación entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 27 de Febrero de 2017.

A t e n t a m e n t e  
**ING. ABEL GONZÁLEZ REYES**  
 (Firma)  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
 DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN**